

ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Adjudicación Simplificada N° 001-2025-SATCH –Primera Convocatoria

Servicio de un Profesional en Materia Legal y judicial para la Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaría Técnica del SATCH

Siendo las 13:10 horas del día 21 de abril de 2025, en la Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Oficina General de Administración N° 06-027-000000012-2024, de fecha 20 de marzo del 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N°001-2025-SATCH, Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es "El Servicio de un profesional en materia legal y judicial para la Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaría técnica del SATCH", a fin de dar apertura a las ofertas, calificación y Evaluación.

ANTECEDENTES

A través del SEACE, según calendario del procedimiento de selección de registraron los siguientes participantes:

- **NECIOSUP CHANCAFE JOSE HERNAN**
- **SALGADO CAYATOPA WILVER IVAN**
- **CUISANO RUIZ YORDAN ANDRE BASILIO**
- **J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.**
- **ROMERO, CHAVESTA & VALDIVIEZO S. CIVIL DE R. L**
- **TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.**
- **JSG CONSTRUCTORES S.A.C.**
- **CRG INGENIEROS E.I.R.L.**
- **ASESORIA LEGAL Y FINANCIERA VILLEGAS, SANCHEZ & ASOCIADOS**
- **ASESORIA LEGAL Y FINANCIERA VILLEGAS, SANCHEZ & ASOCIADOS**

Asimismo presentaron sus ofertas en forma electrónica por el SEACE los siguientes participantes:

- **ROMERO, CHAVESTA & VALDIVIEZO S. CIVIL DE R. L.**
- **SALGADO CAYATOPA WILVER IVAN**
- **CUISANO RUIZ YORDAN ANDRE BASILIO**

Seguidamente el Comité de Selección, procede con la admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas, de acuerdo a lo requerido en la sección específica de las bases, dando cuenta de lo siguiente:

- **ADMISION DE LAS OFERTAS**

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LAS OFERTAS	EMPRESAS PARTICIPANTES		
	ROMERO, CHAVESTA & VALDIVIEZO S. CIVIL DE R. L	SALGADO CAYATOPA WILVER IVAN	CUISANO RUIZ YORDAN ANDRE BASILIO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presentó	Presentó	Presentó
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presentó	Presentó	Presentó

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Presentó	Presentó	Presentó
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	No cumple con los TDR	Presentó y cumple con los TDR	No cumple con los TDR
c) Declaración Jurada de Plazo de Prestación del Servicio (ANEXO N° 04)	Presentó	Presentó	Presentó
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No aplica	No aplica	No aplica
f) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Presentó	Presentó	Presentó
CONDICION DE LA OFERTA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA

Los Postores que no cumplen **ROMERO, CHAVESTA & VALDIVIEZO S. CIVIL DE R. L** en la Experiencia Mínima de un (01) año en asesoramiento de expedientes en procedimientos administrativos Disciplinarios (PAD) y/o en la elaboración de decisiones, resoluciones o cualquier otro acto análogo en procedimientos Administrativos Disciplinarios (PAD) y **CUISANO RUIZ YORDAN ANDRE BASILIO**, tener experiencia en materia laboral y en la Experiencia Mínima de un (01) año en asesoramiento de expedientes en procedimientos administrativos Disciplinarios (PAD) y/o en la elaboración de decisiones, resoluciones o cualquier otro acto análogo en procedimientos Administrativos Disciplinarios (PAD), por lo tanto se considera las ofertas **NO ADMITIDAS**.

CALIFICACION DE OFERTAS

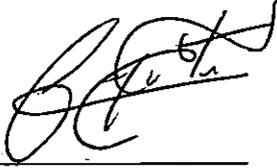
Acto seguido se procede a la calificación de la oferta del postor **SALGADO CAYATOPA WILVER IVAN**, que fue admitida de conformidad con lo establecido en el numeral 3.2 de las bases integradas.

El postor **SALGADO CAYATOPA WILVER IVAN**, no cumple con acreditar la experiencia del postor en la especialidad en la cual se establece en las bases integradas que la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

ACUERDO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

Luego de haber llevado a cabo el acto de calificación de la oferta admitida del postor, **SALGADO CAYATOPA WILVER IVAN** y al no haber cumplido con acreditar su experiencia en la especialidad tal como lo establece el numeral 3.2 de las bases integradas de los requisitos de calificación, dicha oferta queda descalificada, por lo tanto al no existir una oferta válida el comité de selección declara **DESIERTO**, el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N°001-2025-SATCH, Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es "El Servicio de un profesional en materia legal y judicial para la Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaría técnica del SATCH".

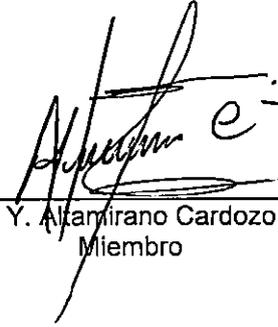
Seguidamente se concluye el acto de admisión, evaluación y calificación de ofertas a las 13:55 horas del mismo día.



Alexander Torres Santa Cruz
Miembro



Silvia E. Flores Noguiche
Presidente



Iris Y. Alfamirano Cardozo
Miembro